

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC-GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103 TRAMO: NAUTA - SAN FERNANDO - DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE - EL DORADO - CRUZ DEL SUR - EMP. PE 5N I (IQUITOS) KM 0+00 AL 94+400 - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.

Ruc/código :	20601638615	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	Hora de envío :	21:40:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA VERIFICA EL VALOR REFERENCIAL, PARA UNA SUPERVISION DE DURACION DE 270 DIAS CALENDARIOS, EN DONDE SE EXIJE UN JEFE DE SUPERVISION Y UN ING SSOMA. APARENTEMENTE HAY UNA INCOHERENCIA DE DATOS E INFORMACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Revisión y Analisis de la observación del participante, el presente colegiado NO ACOGE la observación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con D.S N° 082-2019-EF y sus modificatorias, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Razon por la que se manifiesta que lo solicitado por parte del área usuaria es conforme y no existe incongruencia entre el Valor Referencial, y los profesionales que se están solicitando (Jefe de Supervisión y el Especialista de Seguridad), la cual los participantes deben adherirse a la presente Bases propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las Bases